



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario, Financiado con Cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 29 de septiembre de 2025. – La Presidenta, Mónica García Matute.

2049

BOPSO-111-01102025